

MERCOSUR/PM/SO/DECL. 21/2010

**RECHAZO POR EL PROYECTO DE EJERCICIOS MILITARES BRITÁNICOS
EN LAS ISLAS MALVINAS**

VISTO:

El proyecto de ejercicios militares británicos que se pretenden realizar en las Islas Malvinas, cuya soberanía fue y es reclamada por la República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que el servicio de hidrografía Naval argentino recibió la información de parte del Reino Unido de que se iban a “realizar disparos de misiles desde las islas”, hecho este que fue calificado por el canciller argentino, Héctor Timerman, como “un hecho de una inusual gravedad”... agregando también que... “estamos muy preocupados por esta aceleración o provocación que hace el Reino Unido, pero no nos vamos a apartar de los que marca la ley, la diplomacia y la paz”.

Que Argentina presentó el lunes 11 de octubre ante la ONU una copia de la nota de protesta que hizo llegar al Reino Unido por el proyecto de ejercicios militares en el archipiélago.

Que los días 13 y 15 de octubre respectivamente, los estados integrantes de UNASUR y del Grupo Río, expresaron también su formal y enérgica protesta a las acciones británicas.

Que los ejercicios militares se van a llevar a cabo en el este de la Isla Soledad, a solo 775 kilómetros de Ushuaia, capital de la austral provincia argentina de Tierra de Fuego.

TENIENDO EN CUENTA:

Que desde 1965 la Asamblea de Naciones Unidas a través de la Resolución 2065 y otras subsiguientes insta a la Republica Argentina y al reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a negociar pacíficamente la disputa en torno a la soberanía y prohíbe las decisiones unilaterales por cualquiera de los dos

países, manteniéndose el mismo criterio en todos los acuerdos y tratados firmados posteriormente.

Que la realización de ejercicios militares, lejos de contribuir a la solución pacífica del conflicto por la soberanía de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, agrava la situación preexistente que de por sí es inadmisibles dado que se mantiene desde 1833 la ilegítima ocupación de esa porción del territorio argentino.

Que la Resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas insta: “a las partes que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones de las Naciones Unidas”.

Que la República de Argentina recibió unánime respaldo diplomático de los 32 países de América Latina y el Caribe, al aprobarse sin objeciones la Declaración por la Cuestión Malvinas, en ocasión de la XXIII Cumbre de Unidad celebrada el 22 y 23 de febrero de 2010 en Cancún, México.

POR ELLO:

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

1. Su más enérgico rechazo ante el acto unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de pretender realizar ejercicios militares en las Islas Malvinas.
2. Su voluntad de exhortar al reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a cesar de inmediato con esta o cualquier otra acción inconsulta similar.
3. Su propósito de hacer llegar esta Declaración a todos los foros y organismos internacionales correspondientes a efectos de promover por parte de los mismos el repudio a estas acciones unilaterales e ilegítimas

Montevideo, 18 de octubre de 2010

Parlamentario Ignacio Mendoza Unzain
Presidente

Abog. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario